



Oficio No. ISJ/DG/2025/033

La Paz, Baja California Sur, a 30 de abril de 2025.

Asunto: Entrega de Cuenta Pública 2024.

**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**PRESENTES**

Quien suscribe, Laura Isabel López Pérez, Directora General, del ente público denominado Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, personalidad que acredito con el Nombramiento de fecha 16 de febrero de 2025, signado por el Gobernador Constitucional de Baja California Sur el C. Víctor Manuel Castro Cosío; por este conducto manifiesto que con fecha del presente documento se ha entregado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2024, conforme a lo establecido en el numeral 64 fracción XXX párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, 1º fracción I, 4º fracción VI, 13 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, 4º fracción IX, 42, 52, 53 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás relativos; efectuándose mediante el Sistema de Recepción Telemática (SIRET) y con un contenido numérico de 83 documentos.

**PROTESTO LO NECESARIO**

**LAURA ISABEL LÓPEZ PÉREZ**

**DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", se incluye en los estados contables y presupuestales, en base a la normativa aplicable, por lo tanto, los estados financieros y la información que se firma es responsabilidad de las personas que fungieron en eso tiempos, la presente se firma de manera institucional quedando de manifiesto que dicha información compete a otro servidor público, con lo cual se manifiesta, para no tener ninguna responsabilidad de tipo administrativo, contable, penal, civil, o de cualquier otra índole."



QR Recibido  
Auditoría Superior del Estado  
de Baja California Sur

Nota: no se omite mencionar que el presente documento acredita únicamente la recepción de la información, mas no la veracidad de su contenido, lo cual será objeto precisamente de su revisión y análisis posterior por la "Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur" por lo que podrá ser sujeta a solicitud o requerimiento de aclaración o complementación para los efectos legales conducentes.



QR Recibido  
H. Congreso del Estado  
de Baja California Sur